



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION

CONTRALORÍA INTERNA

NUMERO DE OFICIO MSGS/CI/330/2021

**ASUNTO:** El que se indica.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 09 de noviembre de 2021

## DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL H. AYUTNAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, del Reglamento Interno de la Administración Publica del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; hago de su conocimiento que se llevará a cabo la revisión mensual de los ingresos recaudados por esa área administrativa dentro del periodo comprendido del 01al 31 de Octubre del año en curso.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; y el Manual de Procedimientos y Normas de la Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento quedo de l'i

COMPUTATION AND STREET

LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ

CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 09 de noviembre de 2021